

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SAN LORENZO CACAOTEPEC, ETLA, OAXACA
2023-2025



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. COP/MSLC/227/R33-FIII/FAISMUN/006/2025

CARÁTULA DE CONTRATO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO



CONTRATISTA: INNOVA BUILDER S.A. DE C.V. RFC: IBU170426KE3 DOMICILIO FISCAL: MORELIA N°106 SANTA MARÍA, SANTA MARÍA ATZOMPA, OAXACA. C.P.71222 TELÉFONO OFICINA: 9516855295 TELÉFONO CELULAR: 9513117888	CONTRATO NO.: COP/MSLC/227/R33-FIII/FAISMUN/006/2025 FINANCIAMIENTO: RAMO GENERAL 33, FONDO III. FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL. EJERCICIO: 2025 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS. FECHA DE INVITACIÓN: 07 DE JULIO DE 2025.
OBRA: "REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAGE SANITARIO DE LA CALLE INDEPENDENCIA, EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO ETLA, DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO CACAOTEPEC" NUM. DE OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE RECURSOS: OF/MSLC/227/R33-FIII/FAISMUN/006/2025. FECHA: 28 DE MARZO DE 2025.	MUNICIPIO: (227) SAN LORENZO CACAOTEPEC. ESTADO: (020) OAXACA. LOCALIDAD: (0003) SANTIAGO ETLA. DISTRITO: (011) ETLA.

APORTACIONES: RAMO GENERAL 33, FONDO III: \$ 1,248,565.58 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 58/100 M.N.)	ANTICIPO 30%: \$ 374,569.67 (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 67/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.
PLAZO DE EJECUCIÓN: 60 DIAS NATURALES. FECHA DE CONTRATO: 08 DE AGOSTO DE 2025.	FECHA DE INICIO: 11 DE AGOSTO DE 2025. FECHA DE TERMINO: 09 DE OCTUBRE DE 2025.

PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. San Lorenzo Cacaotepec, LIC. IRIS JOCELIN LÓPEZ ZAVALETA PRESIDENTA MUNICIPAL 2023 - 2025	INNOVA BUILDER SA DE CV RFC: IBU170426KE3 Calle Morelia # 106, Col. Santa María, Santiago Daniel Pérez Bautista, Oaxaca, C.P. 71280 E-mail: INNOVABUILDER.SADECV.COM
---	---

TESORERIA MUNICIPAL Mpio. San Lorenzo Cacaotepec, Dpto. Etlá, Oax. 2023 - 2025	TELÉFONOS 951 518 8555 // 951 518 7555	CORREO sanlorenzocacaotepec2023@gmail.com
---	---	--

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SAN LORENZO CACAOTEPEC, ETLA, OAXACA
2023-2025



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. COP/MSLC/227/R33-FIII/FAISMUN/006/2025

ÍNDICE

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

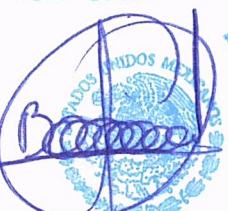
DECLARACIONES:

- I.- DEL MUNICIPIO
- II.- DEL CONTRATISTA

CLÁUSULAS:

PRIMERA. -	OBJETO
SEGUNDA. -	MONTO DEL CONTRATO
TERCERA-	PLAZO DE EJECUCIÓN
CUARTA. -	DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS
QUINTA. -	DE LOS ANTICIPOS
SEXTA. -	FORMA DE PAGO
SÉPTIMA. -	LUGAR DE PAGO
OCTAVA. -	GARANTÍAS
NOVENA. -	AJUSTE DE COSTOS
DÉCIMA. -	SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO
DÉCIMA PRIMERA. -	RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS
DÉCIMA SEGUNDA. -	REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA
DÉCIMA TERCERA. -	RELACIONES LABORALES
DÉCIMA CUARTA. -	RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA
DÉCIMA QUINTA. -	PENAS CONVENCIONALES Y RETENCIones
DÉCIMA SEXTA. -	SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO
DÉCIMA SÉPTIMA. -	DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO
DÉCIMA OCTAVA. -	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO
DÉCIMA NOVENA. -	MODIFICACIONES
VIGÉSIMA. -	NORMATIVIDAD APPLICABLE
VIGÉSIMA PRIMERA. -	JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. San Lorenzo
Cacaotepec,
Dto. Etila, Oax.
2023 - 2025



SINDICATURA
MUNICIPAL
Mpio. San Lorenzo
Cacaotepec,
Dto. Etila, Oax.
2023 - 2025



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SAN LORENZO CACAOTEPEC, ETLA, OAXACA
2023-2025



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. COP/MSLC/227/R33-FIII/FAISMUN/006/2025

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, "EL MUNICIPIO" DE SAN LORENZO CACAOTEPEC, DISTRITO DE ETLA, ESTADO DE OAXACA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C. LIC. IRIS JOCELIN LÓPEZ ZAVALETAS Y C. LIC. BRAULIO EMANUEL VÁSQUEZ CRUZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL Y SÍNDICO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA INNOVA BUILDER S.A DE C.V. EN SU CARÁCTER DE PERSONA MORAL A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", MISMOS QUE SUJETAN SU ACUERDO DE VOLUNTADES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- "EL MUNICIPIO", DECLARA:

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. San Lorenzo,
Cacaotepec,
Dto. Etila, Oax.
2023 - 2025

SINDICATURA
MUNICIPAL
Mpio. San Lorenzo,
Cacaotepec,
Dto. Etila, Oax.
2023 - 2025

I.1.- SER UNA ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LA LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, 2º DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA Y 2º DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO CACAOTEPEC.

Cuenta con un órgano administrativo de apoyo denominado "COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO CACAOTEPEC" en términos de lo establecido en los artículos 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y 53 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de San Lorenzo Cacaotepec vigente.

I.2.- ESTÁ FACULTADO PARA OBLIGARSE Y COMPROMETERSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 71 TITULO SEPTIMO DE LA INFORMACION Y VERIFICACION DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONANDOS DEL ESTADO DE OAXACA. ACREDITANDO SU PERSONALIDAD C. LIC. BRAULIO EMANUEL VÁSQUEZ CRUZ EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE.

I.3.- SUJETARSE A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 97 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONANDOS DEL ESTADO DE OAXACA Y 170 FRACCIÓN III DEL BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO CACAOTEPEC, EN TODO LO RELATIVO AL PRESENTE CONTRATO SE AUXILIARÁ DEL REGIDOR DE OBRAS, QUIEN ACREDITA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDOR DE
HACIENDA
Mpio. San Lorenzo,
Cacaotepec,
Dto. Etila, Oax.
2023 - 2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SAN LORENZO CACAOTEPEC, ETLA, OAXACA
2023-2025



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. COP/MSLC/227/R33-FIII/FAISMUN/006/2025

SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA Y EN LO CONDUcente SE ENTENDERÁ CON EL "EL CONTRATISTA".

I.4.- TIENE COMO BASE PARA LA ELABORACIÓN DE ESTE CONTRATO, LA **LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA**.

I.5.- LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS **ARTÍCULOS 25 FRACCIÓN II Y 46 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA**, Y CON LA FINALIDAD DE PROCURAR LAS CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD, EL MUNICIPIO DE SAN LORENZO CACAOTEPEC, DISTRITO DE ETLA, ESTADO DE OAXACA, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA DE SESIÓN DEL "COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO CACAOTEPEC", EN LA CUAL SE EMITIÓ EL OFICIO DE INVITACIÓN NÚMERO IRM/MSLC/227/R33-FIII/FAISMUN/006/2025 DE FECHA 07 DE JULIO DE 2025, QUE FUE ADJUDICADA A LA EMPRESA INNOVA BUILDER S.A DE C.V. EN SU CARÁCTER DE PERSONA MORAL MEDIANTE FALLO EMITIDO CON FECHA 08 DE AGOSTO DE 2025.

I.6.- LAS EROGACIONES QUE SE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE CUBRIRÁN CON **LOS RECURSOS DEL RAMO GENERAL 33, FONDO III: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)** SEGÚN OFICIO DE APROBACIÓN DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS NÚMERO OF/MSLC/227/R33-FIN/FAISMUN/006/2025 DE FECHA 28 DE MARZO DE 2025 ASIGNADO POR LA C. LIC. IRIS JOCELIN LÓPEZ ZAVAleta EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTA MUNICIPAL Y PRESIDENTA DEL CDSM**.

I.7.- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, **EL UBICADO EN PLAZUELA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, SAN LORENZO CACAOTEPEC, ETLA, OAXACA, C.P. 68263, EN EL EDIFICIO BIEN CONOCIDO QUE OCUPA EL PALACIO MUNICIPAL DE SAN LORENZO CACAOTEPEC, DISTRITO CENTRO, ESTADO DE OAXACA, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO MSL850101D73.**

II. "EL CONTRATISTA", DECLARA:

II.1.- ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, QUE SE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO 2288 VOLUMEN 62, DE FECHA 23 DE ABRIL DEL AÑO 2017, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO OCTAVIO EDUARDO MANZANO TROVAMALA HUERTA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 90, DEL ESTADO DE OAXACA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO CON EL NÚMERO N- 2017044849, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 07 DE JULIO DEL AÑO 2017.

TESORERIA MUNICIPAL
Mpio. San Lorenzo
Cacaotepec,

DIRECCION
Cacaotepec,
Etla, Oax.
2023 - 2025

PÁGINA 4 DE 19

TELÉFONOS

951 518 8555 // 951 518 7555

Plazuela de la Constitución S/N, San Lorenzo Cacaotepec, Etla, Oaxaca C.P. 68263

sanlorenzocacaotepec2023@gmail.com

RECIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Lorenzo
Cacaotepec,
Etla, Oax.
2023 - 2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SAN LORENZO CACAOTEPEC, ETLA, OAXACA
2023-2025



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. COP/MSLC/227/R33-FIII/FAISMUN/006/2025

II.2.- DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL SE ENCUENTRA: LA EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS DE TIERRAS, CARRETERAS, PAVIMENTOS HIDRAULICOS Y ASFALTO, PUENTES, BORDOS, PRESAS, ENCONAMIENTOS, ESTRUCTURAS, EXCAVACIONES, NIVELACIONES, DEMOLICIONES, ACARREOS, MONTAJES TECNICOS, MONTAJES MECANICOS, INSTALACIONES ELECTROMECANICAS, ELECTRICAS, EDIFICACIONES CIVILES, VIVIENDAS E INDUSTRIALES, POZOS, DRENajes, AGUA POTABLE, OBRAS DE ELECTRIFICACION, ALCANTARILLADO, SEÑALAMIENTO, RENTA DE CAMIONES Y EQUIPO, URBANIZACIONES, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CIVIL, INDUSTRIAL, URBANA, RURAL E HIDRAULICA EN GENERAL.

II.3.- ING. DANIEL PEREZ BAUTISTA. ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO ADMINISTRADOR ÚNICO DE "EL CONTRATISTA" INNOVA BUILDER S.A DE C.V. CON EL INSTRUMENTO NÚMERO 2588 VOLUMEN 62, DE FECHA 26 DE ABRIL DEL AÑO 2017, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO OCTAVIO EDUARDO MANZANO TROVAMALA HUERTA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 90, DEL ESTADO DE OAXACA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ. REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO CON EL NÚMERO N- 2017044849, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 07 DE JULIO DEL AÑO 2017.

PERSONALIDAD QUE A LA FECHA NO LE HA SIDO REVOCADA, MODIFICADA O LIMITADA EN FORMA ALGUNA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Lorenzo
Cacaotepec,
Dto. Etila, Oax.
2023 - 2025

INDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Lorenzo
Cacaotepec,
Dto. Etila, Oax.
2023 - 2025

II.4.- EN ESTE ACTO ING. DANIEL PEREZ BAUTISTA ACREDITA SU IDENTIDAD CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA CON FOLIO NÚMERO 1921106927 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

II.5.- ING. DANIEL PEREZ BAUTISTA, ADMINISTRADOR ÚNICO, DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE TANTO SU REPRESENTADA, ASÍ COMO SUS SOCIOS O LAS PERSONAS QUE LA INTEGRAN NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 32 Y 86 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

II.6.- TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE, ASIMISMO, LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A EJECUTAR LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO.

II.7.- SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, ADEMÁS DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, Y CUYAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL FORMAN PARTE DEL EXPEDIENTE UNITARIO DE OBRA.

II.8.- SU REPRESENTADO CUENTA CON LOS REGISTROS QUE SE CITAN A CONTINUACIÓN, LOS CUALES SE ENCUENTRAN VIGENTES:

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REPÚBLICA DE
HACIENDA
Mpio. San Lorenzo
Cacaotepec,
Dto. Etila, Oax.
2023 - 2025

A).- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO NÚMERO 180170426KE3 SIN ADEUDO ALGUNO POR CONCEPTO DE IMPUESTO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL.

B).- CUENTA CON EL REGISTRO PATRONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO J291079410 SIN ADEUDO POR OBLIGACIONES PATRONALES, NI SANCIÓN ALGUNA.

REGIDURÍA
DE OBRAS
Mpio. San Lorenzo
Cacaotepec,
Dto. Etila, Oax.
2023 - 2025

TESORERÍA
MUNICIPAL

Mpio. San Lorenzo
Cacaotepec,
Dto. Etila, Oax.

Plazuela de la Constitución S/N, San Lorenzo
Cacaotepec, Etila, Oaxaca C.P. 68263

PÁGINA 5 DE 19

TELÉFONOS

951 518 8555 // 951 518 7555

CORREO 2023 - 2025

sanlorenzocacaotepec2023@gmail.com

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SAN LORENZO CACAOTEPEC, ETLA, OAXACA
2023-2025



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. COP/MSLC/227/R33-FIII/FAISMUN/006/2025

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Lorenzo
Cacaotepec,
Dto. Etla, Oax.
2023 - 2025

II.9.- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN MORELIA N°106 SANTA MARÍA, SANTA MARÍA ATZOMPA, OAXACA. C.P.71222 MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 10 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EL ARTÍCULO 307 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

II.10.- MANIFIESTA QUE TANTO SU REPRESENTANTE LEGAL, AL IGUAL QUE SUS SOCIOS Y/O ACCIONISTAS, NO DESEMPEÑAN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, POR ENDE, NO SE ACTUALIZA O CONFIGURA, DE NINGUNA FORMA, EL SUPUESTO DE CONFLICTO DE INTERESES CON LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

II.11.- CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA, EN RELACIÓN CON ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y CONSTRUCCIÓN, COMPROMETIÉNDOSE A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME AL PROYECTO EJECUTIVO CONFORMADO POR LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y/O DE INGENIERÍA, LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN, LAS NORMAS DE CALIDAD, LOS PROGRAMAS Y EL PRESUPUESTO DE CONCEPTOS QUE INTEGRAN SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, PRESENTADA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.



SINDICATURA
MUNICIPAL
Mpio. San Lorenzo
Cacaotepec,
Dto. Etla, Oax.
2023 - 2025

III. DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

III.1.- SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA Y LAS FACULTADES CON LAS QUE SE OSTENTAN, ASÍ COMO LA CAPACIDAD LEGAL, PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE Y ESTÁN DE ACUERDO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

III.2.- CUENTAN CON LOS RECURSOS TÉCNICOS Y HUMANOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

III.3.- ESTÁN DE ACUERDO EN SUJETARSE A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTAS EN ESTE CONTRATO PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y COMPROMISOS QUE SE ESTABLECEN EN EL MISMO.

III.4.- CONOCEN EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL MISMO; POR LO QUE VISTAS LAS DECLARACIONES QUE PRECEDEN, ACUERDAN SUJETAR SU COMPROMISO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:



CLAUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.

EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONSISTE EN ESTABLECER LAS BASES, TÉRMINOS Y CONDICIONES, SOBRE LAS CUALES "EL MUNICIPIO", ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA", LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA: "REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO DE LA CALLE INDEPENDENCIA, EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO ETLA, DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO CACAOTEPEC" EN EL MUNICIPIO DE SAN LORENZO.



TESORERIA
MUNICIPAL

DIRECCION
Mpio. San Lorenzo
Cacaotepec,
Dto. Etla, Oax.

Plazuela de la Constitución SN, San Lorenzo
Cacaotepec, Etla, Oaxaca C.P. 68263

PÁGINA 6 DE 19

TELÉFONOS

951518 8555 // 951518 7555

CORREO 2023 - 2025

sanlorenzocacaotepec2023@gmail.com

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SAN LORENZO CACAOTEPEC, ETLA, OAXACA
2023-2025



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. COP/MSLC/227/R33-III/FAISMUN/006/2025

CACAOTEPEC, DISTRITO EN ETLA, ESTADO DE OAXACA. CONSISTENTE EN LOS SIGUIENTES OBRA COMPRENDE EN TÉRMINOS GENERALES: TRABAJOS PRELIMINARES, TRAZO Y NIVELACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS DE DRENAJE, DEMOLICIONES Y ACARREO DE MATERIALES, CORTE DE FIRME DE CONCRETO, DEMOLICIÓN DE PISO DE CONCRETO ARMADO, CARGA Y RETIRO DE MATERIALES PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN, ACARREO EN CAMIÓN DE MATERIALES SOBRANTES A PRIMER KILÓMETRO Y KILÓMETROS SUBSECUENTES. EXCAVACIONES, EXCAVACIÓN CON MAQUINARIA EN TERRENO TIPO "A" A PROFUNDIDADES HASTA 2.00 M., AFINE MANUAL DE CEPAS EXCAVADAS, INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE DRENAJE, COLOCACIÓN DE PLANTILLA DE ARENA APISONADA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CORRUGADA PEAD ADS DE 12" (30 CM), ACOSTILLADO CON MATERIAL DE BANCO Y COMPACTACIÓN, RELLENO DE CEPAS CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN, EN CAPAS COMPACTADAS, DESCARGAS DOMICILIARIAS CON TUBERÍA SANITARIA DE 4" DE DIÁMETRO, INCLUYENDO ACCESORIOS Y REPOSICIÓN DE CONCRETO, POZOS DE VISITA, CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE BROCALES Y TAPAS DE CONCRETO PREFABRICADO PARA POZOS DE 60 CM DE DIÁMETRO.

OBLIGÁNDOSE "EL CONTRATISTA" A REALIZARLA HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN DE ACUERDO CON EL PROYECTO EJECUTIVO, ESPECIFICACIONES, PROGRAMA Y PRESUPUESTO DE OBRA PRESENTADO POR "EL CONTRATISTA" Y APROBADO POR "EL MUNICIPIO" Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN EL PUNTO II.7 DEL CAPÍTULO DE DECLARACIONES DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL LUGAR DONDE DEBERÁN REALIZARSE LOS TRABAJOS, MISMOS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES EN MATERIAS DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO.

EL MONTO TOTAL DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE \$ 1,076, 349.64 (UN MILLÓN SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 64/100 M.N.), MAS EL 16 % DE I.V.A POR \$ 172,215.94 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS 94/100 M.N.), CON UN IMPORTE TOTAL DE \$1,248,565.58 (UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 58/100 M.N.), EL CUAL CORRESPONDE A LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL 2025.

TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN.

"EL CONTRATISTA", SE OBLIGA A EJECUTAR LA OBRA EN UN PLAZO DE: 60 DIAS NATURALES, FIJÁNDOSE COMO LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2025 Y

INNOVA BUILDER S.A DE CV
RECIBIDO 04/08/2023
Santa María Atzompa, Oaxaca
S/N Col. Santa María
Tel. 01 743 222 2222

RECIBIDO 04/08/2023
Santa María Atzompa, Oaxaca
Calle Morelos #106, Col. Santa María,
Tel. 01 743 222 2222

DIRECCIÓN
Cacaotepec,
Dto. Etila, Oax.
2023-2025

Plazuela de la Constitución S/N San Lorenzo
Cacaotepec, Etla, Oaxaca C.P. 68263

PÁGINA 7 DE 19

TELÉFONOS

951 518 8555 // 951 518 7555

CORREO

sanlorenzocacaotepec2023@gmail.com

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SAN LORENZO CACAOTEPEC, ETLA, OAXACA
2023-2025



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. COP/MSLC/227/R33-FIII/FAISMUN/006/2025

DE TERMINACIÓN EL DÍA **09 DE OCTUBRE DE 2025** DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.

CUARTA. - DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

"**EL MUNICIPIO**", SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "**EL CONTRATISTA**", EL O LOS INMUEBLES EN QUE SE LLEVARÁN A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA SU REALIZACIÓN, CON EXCEPCIÓN DE LAS QUE CORRESPONDA OBTENER A "**EL CONTRATISTA**", POR SER INHERENTES AL OBJETO DE ESTE CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN **EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA**, "**EL MUNICIPIO**" MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO A "**EL CONTRATISTA**" DESIGNARÁ A SU REPRESENTANTE EN LA OBRA, QUIEN FUNGIRÁ COMO RESIDENTE DE LA MISMA Y QUE TENDRÁ LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL ARTÍCULO EN MENCIÓN.

QUINTA. - DE LOS ANTICIPOS.

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, "**EL MUNICIPIO**" OTORGARÁ A "**EL CONTRATISTA**" UN ANTICIPO POR LA CANTIDAD \$ 322,904.89 (TRECIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS 89/100 M.N.), MAS EL 16 % DE IVA POR \$ 51,664.78 (CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 78/100 M.N.), CON UN IMPORTE TOTAL \$ 374,569.67 (TRECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 67/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

ESTE MONTO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EQUIVALENTE AL 30% DEL VALOR DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

Dicho anticipo deberá ser aplicado por "**EL CONTRATISTA**" para realizar en el sitio de la obra, la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de maquinaria y equipos de construcción e inicio de los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos necesarios para la realización de los trabajos objeto de este contrato.

"**EL CONTRATISTA**" ACEPTA QUE LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO PACTADO EN ESTA CLÁUSULA, SE SUJETARÁ AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

LA AMORTIZACIÓN DEBERÁ EFECTUARSE, PROPORCIONALMENTE, CON CARGO A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS QUE SE FORMULEN, DEBIÉNDOSE LIQUIDAR EL FALTANTE POR AMORTIZAR EN LA ESTIMACIÓN FINAL.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SAN LORENZO CACAOTEPEC, ETLA, OAXACA
2023-2025



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. COP/MSLC/227/R33-FIII/FAISMUN/006/2025

EL PORCENTAJE DE CADA AMORTIZACIÓN SERÁ EL RESULTADO DE DIVIDIR LA CANTIDAD RECIBIDA POR CONCEPTO DE ANTICIPO ENTRE EL IMPORTE DE LA OBRA.

PARA LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO EN LOS CASOS DE RESCISIÓN DE CONTRATO, EL SALDO POR AMORTIZAR SE REINTEGRARÁ A "**EL MUNICIPIO**", EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA COMUNICADA A "**EL CONTRATISTA**" LA DETERMINACIÓN DE RESCINDIR EL CONTRATO.

CON OBJETO DE QUE "**EL MUNICIPIO**" COMPRUEBE LA CORRECTA INVERSIÓN, EXACTA AMORTIZACIÓN O DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL ANTICIPO CONVENIDO EN ESTA CLÁUSULA, PODRÁ PEDIR INFORMACIÓN Y PRACTICAR REVISIONES EN CUALQUIER TIEMPO. PARA EL MISMO EFECTO EL CONTRATISTA DEBERÁ DAR A EL MUNICIPIO Y A SUS REPRESENTANTES, TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS, ASÍ COMO EN SU CASO, ACREDITAR FEHACIENTEMENTE LA APLICACIÓN DEL ANTICIPO, CON LAS FACTURAS DE LOS PAGOS O DOCUMENTACIÓN DE CUALQUIER ÍNDOLE QUE SE LE REQUIERA.

SEXTA. - FORMA DE PAGO.

LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS EJECUTADOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES QUE ABARCARAN PERIODOS NO MAYORES A TREINTA DÍAS NATURALES, LAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR "**EL CONTRATISTA**" AL RESIDENTE DE LA OBRA, DENTRO DE LOS **CUATRO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES** A LA FECHA DE CORTE, PARA LA VALIDACIÓN Y REVISIÓN DE LAS MISMAS, CUANDO EN LAS ESTIMACIONES EXISTIEREN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS PENDIENTES DE PAGO, SE RESOLVERÁN Y EN SU CASO, SE INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN, PARA QUE "**EL MUNICIPIO**", INICIE SU TRÁMITE DE PAGO.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO, "**EL CONTRATISTA**", DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES RECIBIDAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS CALENDARIO DESDE LA FECHA DE PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "**EL MUNICIPIO**". DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN IV SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

NO SERÁN CONSIDERADAS COMO PAGO EN EXCESO, LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN A CARGO DE "**EL CONTRATISTA**" QUE SEAN COMPENSADAS EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

SÉPTIMA. - LUGAR DE PAGO.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL PAGO DE LAS FACTURAS DERIVADAS DE LAS ESTIMACIONES DE TRABAJO QUE SE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE LA OBRA, OBJETO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SAN LORENZO CACAOTEPEC, ETLA, OAXACA
2023-2025



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. COP/MSLC/227/R33-FIII/FAISMUN/006/2025

DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN PAGADAS POR LA TESORERÍA MUNICIPAL, UBICADA EN PLAZUELA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, SAN LORENZO CACAOTEPEC, ETLA, OAXACA, C.P. 68263, EL EDIFICIO BIEN CONOCIDO QUE OCUPA EL PALACIO MUNICIPAL DENTRO DEL PLAZO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Dgo. San Lorenzo
Cacaotepec, C.
Dgo. Etl. Oax.
2023 - 2025

OCTAVA. - GARANTÍAS.

PARA GARANTIZAR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, "EL CONTRATISTA", SE OBLIGA A CONSTITUIR A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO CACAOTEPEC, DISTRITO ETLA, ESTADO DE OAXACA; EN LA FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES, LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Lorenzo
Cacaotepec,
Dgo. Etl. Oax.
2023 - 2025

- I. FIANZA QUE GARANTICE POR "EL CONTRATISTA" LA CORRECTA INVERSIÓN, EXACTA AMORTIZACIÓN O DEVOLUCIÓN DEL ANTICIPO QUE LE SEA OTORGADO POR "EL MUNICIPIO", EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA Y LA CLÁUSULA QUINTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

LA FIANZA A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SER ENTREGADA POR "EL CONTRATISTA" A "EL MUNICIPIO", DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y OTORGADA POR INSTITUCIÓN MEXICANA DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO CACAOTEPEC, DISTRITO ETLA, ESTADO DE OAXACA, CON VALOR DEL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, IMPORTE SEÑALADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA QUINTA.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIPUTADURA DE
SAN LORENZO
Cacaotepec,
Dgo. Etl. Oax.
2023 - 2025

CUANDO "EL CONTRATISTA" NO ENTREGUE LA GARANTÍA DEL ANTICIPO EN EL PLAZO INDICADO, A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO", NO PROCEDERÁ EL DIFERIMENTO DE LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS POR ENTREGA TARDÍA DE ESTE; Y POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A INICIAR LOS TRABAJOS EN LA FECHA ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO.

DIRECTORÍA
DE OBRAS
Mpio. San Lorenzo
Cacaotepec,
Dgo. Etl. Oax.
2023 - 2025

- II. FIANZA QUE GARANTICE POR "EL CONTRATISTA", EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO Y CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, MISMA QUE SERÁ CANCELADA UNA VEZ QUE SE HAYAN EJECUTADO EN SU TOTALIDAD LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y "EL MUNICIPIO" LOS RECIBA A SU ENTERA SATISFACCIÓN.



PÁGINA 10 DE 19

DIRECCIÓN
MUNICIPAL
Mpio. San Lorenzo

Plazuela de la Constitución S/N, San Lorenzo,
Cacaotepec, Etl. Oaxaca C.P. 68263
2023 - 2025

TELÉFONOS

951 518 8555 // 951 518 7555

CORREO

sanlorenzocacaotepec2023@gmail.com

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SAN LORENZO CACAOTEPEC, ETLA, OAXACA
2023-2025



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. COP/MSLC/227/R33-FIII/FAISMUN/006/2025

LA FIANZA A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SER ENTREGADA POR "EL CONTRATISTA" A "EL MUNICIPIO", DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y OTORGADA POR INSTITUCIÓN MEXICANA DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO CACAOTEPEC, DISTRITO ETLA, ESTADO DE OAXACA., CON VALOR DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL CONTRATADO INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, IMPORTE SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE CONTRATO.

LA PÓLIZA DE FIANZA OTORGADA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA" CON MOTIVO DE ESTE CONTRATO, SE CANCELARÁ CUANDO, ENTRE OTROS REQUISITOS, HAYA OTORGADO, POR UN PLAZO DE 12 (DOCE) MESES, LA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

III. PARA GARANTIZAR LOS VICIOS O DEFECTOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE DE ELLO PUDIERAN DERIVARSE, "EL CONTRATISTA", SE OBLIGA A OTORGAR AL TÉRMINO DE LA OBRA, UNA FIANZA EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN III Y EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, MISMA QUE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE DOCE MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, ESTA FIANZA OTORGADA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA MEXICANA, DEBERÁ EXHIBIRSE PREVIO A LA RECEPCIÓN FORMAL DE LA OBRA, A FAVOR DE EL MUNICIPIO DE SAN LORENZO CACAOTEPEC, DISTRITO ETLA, ESTADO DE OAXACA "EL CONTRATISTA", SE OBLIGA A ELABORAR EN FORMA CONJUNTA CON EL RESIDENTE DE OBRA DE "EL MUNICIPIO", EL FINIQUITO DE OBRA CORRESPONDIENTE, MISMO QUE DEBERÁ FIRMARSE EN UN PLAZO NO MAYOR DE VEinte DÍAS NATURALES, SIGUIENTES A LA FECHA DE LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

NOVENA. - AJUSTE DE COSTOS.

LAS PARTES CONVIENEN QUE A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL PRESENTE CONTRATO, QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS, CONFORME AL PROGRAMA PACTADO, REVISARÁN DICHOS COSTOS EN FORMA CONJUNTA, DEBIENDO OBSERVAR PARA TAL EFECTO, EL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

EN ESTE SUPUESTO, "EL CONTRATISTA", DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LOS ÍNDICES APLICABLES AL PERÍODO QUE LOS MISMOS INDIQUEN, DEBERÁ PRESENTAR POR ESCRITO SU SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS A "EL MUNICIPIO" DEBIDAMENTE SOPORTADA CON LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU PETICIÓN.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SAN LORENZO CACAOTEPEC, ETLA, OAXACA
2023-2025



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. COP/MSLC/227/R33-FIII/FAISMUN/006/2025

TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, **PRECLUYE EL DERECHO DE "EL CONTRATISTA"**, PARA RECLAMAR SU PAGO.

RECIBIDA LA SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS, "**EL MUNICIPIO**", DENTRO DEL PLAZO DE **TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES**, RESOLVERÁ POR ESCRITO LO PROCEDENTE, DEBIÉNDOLO HACER DEL CONOCIMIENTO DE "**EL CONTRATISTA**".

EL AJUSTE DE COSTOS CUANDO PROCEDA, SE CALCULARÁ A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA PRODUCIDO EL INCREMENTO O DECREMENTO EN EL COSTO DE LOS INSUMOS, RESPECTO DE LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR, CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO EN EL CONTRATO, EN CASO DE EXISTIR ATRASO NO IMPUTABLE A "**EL CONTRATISTA**", CON RESPECTO AL PROGRAMA QUE SE HUBIERE CONVENIDO.

EN EL SUPUESTO QUE SE PRESENTE UN ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SEA POR CAUSAS IMPUTABLES A "**EL CONTRATISTA**", EL AJUSTE DE COSTOS **PROCEDERÁ ÚNICAMENTE** PARA LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR CONFORME AL PROGRAMA QUE SE HUBIERE CONVENIDO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL **ARTÍCULO 55, FRACCIÓN I, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA**.

DÉCIMA. - SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO.

LAS PARTES CONVIENEN QUE "**EL CONTRATISTA**" NO PODRÁ CEDER O SUBCONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, SALVO AUTORIZACIÓN DE "**EL MUNICIPIO**" POR ESCRITO Y EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN DICHO ESCRITO DE AUTORIZACIÓN, TAMBIÉN ES COSA CONVENIDA ENTRE "**EL MUNICIPIO**" Y "**EL CONTRATISTA**" QUE ÚNICAMENTE LOS DERECHOS DE COBRO PODRÁN CEDERSE SIEMPRE Y CUANDO "**EL CONTRATISTA**" CEDA LOS MISMOS ANTE FEDATARIO PÚBLICO, ACREDITANDO "**EL CONTRATISTA**" SU PERSONALIDAD EN RELACIÓN A LA OBRA CONTRATADA Y CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE LA MATERIA.

DÉCIMA PRIMERA. - RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, EN FORMA TOTAL O PARCIAL, SE REALIZARÁ CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS LINEAMIENTOS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECEN LOS **ARTÍCULOS 64 Y 65 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA**, ASÍ COMO BAJO LAS MODALIDADES QUE LA MISMA PREVÉ, RESERVÁNDOSE "**EL MUNICIPIO**", EL DERECHO DE EXIGIR POR CUALQUIER VÍA QUE PERMITA LA LEY, LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS O HACER EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA TAL EFECTO.

AL TÉRMINO DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS "**EL CONTRATISTA**" ESTARÁ OBLIGADO A PRESENTAR LOS PLANOS DEFINITIVOS DE LA OBRA IMPRESOS Y EN FORMATO DIGITAL QUE SE CONSIDERAN EN EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS DE LA PROPUESTA PRESENTADA.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Lorenzo
Cacaotepec,
Dto. Etila, Oax.
2023 - 2025

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Lorenzo
Cacaotepec,
Dto. Etila, Oax.
2023 - 2025

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
RENDICIÓN DE CUENTAS
Mpio. San Lorenzo
Cacaotepec,
Dto. Etila, Oax.
2023 - 2025

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
RENDICIÓN DE CUENTAS
Mpio. San Lorenzo
Cacaotepec,
Dto. Etila, Oax.
2023 - 2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SAN LORENZO CACAOTEPEC, ETLA, OAXACA
2023-2025



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. COP/MSLC/227/R33-FIII/FAISMUN/006/2025

UNA VEZ FINIQUITADO LOS TRABAJOS, "**EL CONTRATISTA**", SE OBLIGA A ELABORAR EN FORMA CONJUNTA CON "**EL MUNICIPIO**", **EL ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA RECEPCIÓN**, QUE DARÁ POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR AMBAS PARTES EN EL PRESENTE CONTRATO.

"**EL CONTRATISTA**" QUE NO CUMPLA CON ENTREGAR EL FINIQUITO, "**EL MUNICIPIO**" PROCEDERÁ A ELABORARLO, COMUNICANDO EL RESULTADO A "**EL CONTRATISTA**" DENTRO DE UN PLAZO DE **DIEZ DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL MISMO; UNA VEZ NOTIFICADO EL RESULTADO DE DICHO FINIQUITO A "**EL CONTRATISTA**", ÉSTE TENDRÁ UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES PARA ALEGAR LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA, SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO NO REALIZA ALGUNA GESTIÓN, SE DARÁ POR ACEPTADO.

DÉCIMA SEGUNDA. - REPRESENTANTE DE "**EL CONTRATISTA**".

"**EL CONTRATISTA**", SE OBLIGA A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE AL INICIO DE LOS TRABAJOS EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, UN REPRESENTANTE PERMANENTE QUE ACTUARÁ COMO SU SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, EL CUAL DEBERÁ TENER PODER AMPLIO Y SUFFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. EN ESTE CASO, "**EL MUNICIPIO**", SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER MOMENTO.

EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN DESIGNADO POR "**EL CONTRATISTA**", TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE CONOCER EL CONTRATO, EL PROYECTO Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEBERÁ ESTAR FACULTADO PARA DIRIGIR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA ACEPTAR U OBJETAR LAS ESTIMACIONES DE OBRA QUE SE FORMULEN Y, EN GENERAL PARA ACTUAR A NOMBRE DE "**EL CONTRATISTA**", CON LAS FACULTADES LEGALES SUFFICIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA. - RELACIONES LABORALES.

LAS PARTES EXPRESAMENTE MANIFIESTAN QUE ENTRE ELLAS NO EXISTE RELACIÓN LABORAL DE NINGÚN TIPO Y POR ELLO "**EL CONTRATISTA**", COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, ACEPTANDO EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "**EL MUNICIPIO**", EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA. - RESPONSABILIDADES DE "**EL CONTRATISTA**".

PRENSA MUNICIPAL
Mpio. San Lorenzo
Cacaotepec,
Dgo. Etla, Oax.
2023 - 2025

SINDICATURA
MUNICIPAL
Mpio. San Lorenzo
Cacaotepec,
Dgo. Etla, Oax.
2023 - 2025

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
RECIDIURÍA DE
HACIENDA
Mpio. San Lorenzo
Cacaotepec,
Dgo. Etla, Oax.
2023 - 2025

RECIDIURÍA
DE OBRAS
Mpio. San Lorenzo
Cacaotepec,
Dgo. Etla, Oax.
2023 - 2025

TESORERÍA
MUNICIPAL

Mpio. San Lorenzo



DIRECCIÓN Cacaotepec,

Dgo. Etla, Oax.

Plazuela de la Constitución S/N, San Lorenzo
Cacaotepec, Etla, Oaxaca C.P. 68263

PÁGINA 13 DE 19



TELÉFONOS

951 518 8555 // 951 518 7555



CORREO

sanlorenzocacaotepec2023@gmail.com

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SAN LORENZO CACAOTEPEC, ETLA, OAXACA
2023-2025



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. COP/MSLC/227/R33-FIII/FAISMUN/006/2025

"**EL CONTRATISTA**", SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS Y QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHA OBRA, SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE "**EL MUNICIPIO**", ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR FALTA DE PERICIA, INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, SE LLEGUEN A CAUSAR A "**EL MUNICIPIO**" O A TERCEROS, EN CUYO CASO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, HASTA POR SU MONTO TOTAL.

"**EL CONTRATISTA**", SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CUANDO ESTOS NO SE HAYAN REALIZADO CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO O DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES QUE POR ESCRITO LE PROPORCIONE "**EL MUNICIPIO**".

"**EL CONTRATISTA**", EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DEBERÁ OBSERVAR LAS DISPOSICIONES DE SEGURIDAD QUE "**EL MUNICIPIO**", TENGA ESTABLECIDOS EN EL LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SUJETÁNDOSE ASÍ MISMO, A LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS O REGLAMENTOS EXPEDIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD Y USO DE LA VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DEL MEDIO AMBIENTE QUE RIJAN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL.

SERÁ RESPONSABILIDAD DE "**EL CONTRATISTA**", LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CAUSE A "**EL MUNICIPIO**" O A TERCERAS PERSONAS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, POR NO SUJETARSE A LO PACTADO EN ESTE CONTRATO, POR INOBSERVANCIA DE LAS LEYES O REGLAMENTOS APLICABLES; EN ESTE CASO, LOS RIESGOS Y LA CONSERVACIÓN DE LOS TRABAJOS HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA DEFINITIVA A "**EL MUNICIPIO**", SERÁN A CARGO DE "**EL CONTRATISTA**".

SI DENTRO DE LOS DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS POR "**EL MUNICIPIO**", APARECIEREN DESPERFECTOS O VICIOS EN LA OBRA, "**EL CONTRATISTA**", LOS REPARARÁ O REPONDrá INMEDIATAMENTE POR SU PROPIA CUENTA, EN CASO CONTRARIO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA QUE HAYA OTORGADO POR ESTE CONCEPTO.

DÉCIMA QUINTA. - PENAS CONVENCIONALES Y RETENCIONES.

"**EL MUNICIPIO**", TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO, SI LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE ESTÁN EJECUTANDO POR "**EL CONTRATISTA**", DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE OBRA APROBADO, PARA LO CUAL "**EL MUNICIPIO**" COMPARARÁ MENSUALMENTE LOS AVANCES DE LOS TRABAJOS CON EL PROGRAMA.

TESORERÍA
MUNICIPAL

DIRECCIÓN
Mpio. San Lorenzo
Cacaotepec,
Dgo. Etla, Oax.
2023 - 2025

PÁGINA 14 DE 19

TELÉFONOS

CORREO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SAN LORENZO CACAOTEPEC, ETLA, OAXACA
2023-2025



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. COP/MSLC/227/R33-FIII/FAISMUN/006/2025

SI COMO RESULTADO DE LA COMPARACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL AVANCE FÍSICO DE LOS TRABAJOS ES MENOR A LO PROGRAMADO, "EL MUNICIPIO" PROCEDERÁ A **RETENER** DE CADA ESTIMACIÓN DE TRABAJO, LA CANTIDAD QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL **5% (CINCO POR CIENTO)**, DE LA DIFERENCIA DE LOS IMPORTES PROGRAMADOS A EROGAR MENSUALMENTE, POR EL NÚMERO DE MESES TRANSCURRIDOS DESDE LA FECHA DE INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA, HASTA LA DE REVISIÓN, LOS IMPORTES RETENIDOS SERÁN REINTEGRADOS A "EL CONTRATISTA", UNA VEZ QUE ÉSTE SE REGULARICE CON SU PROGRAMA DE OBRA.

UNA VEZ VENCIDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS "EL CONTRATISTA" RESPONSABLE SIN JUSTIFICACIÓN ALGUNA NO SE LLEGARE A REGULARIZAR CON SU PROGRAMA DE OBRA Y POR ENDE NO ENTREGARE LOS TRABAJOS TOTALMENTE CONCLUIDOS EN EL PLAZO PACTADO, NO PROCEDERÁ LA DEVOLUCIÓN DE LOS IMPORTES RETENIDOS, Y SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVO A "EL CONTRATISTA", COMO **SANCIÓN** POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y QUEDARÁ EN FAVOR DE "EL MUNICIPIO".

SI "EL CONTRATISTA" NO CONCLUYE LA OBRA EN LA FECHA PACTADA, COMO PENA CONVENCIONAL DEBERÁ CUBRIR A "EL MUNICIPIO" LA CANTIDAD DE 2 (DOS) AL MILLAR SOBRE EL MONTO DEL CONTRATO QUE INCLUYE LOS CONVENIOS Y AJUSTES DE COSTOS, EN SU CASO, RESPECTO DE LA OBRA FALTANTE DE EJECUTAR, POR CADA DÍA CALENDARIO DE DEMORA, HASTA EL MOMENTO EN QUE LA OBRA QUEDA CONCLUIDA A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO" ESTO SIN APLICAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

INDEPENDIENTEMENTE DE LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL MUNICIPIO", PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO O BIEN DICTAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO.

EL MONTO MÁXIMO DE PENALIZACIÓN SERÁ DEL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL CONTRATADO, EN CASO DE RESCISIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE "EL CONTRATISTA".

EN ESTOS SUPUESTOS, NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS CIRCUNSTANCIAS DERIVADAS DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.

RETENCIONES. - "EL CONTRATISTA" ACEPTA QUE "EL MUNICIPIO" AL REALIZAR EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, LE RETENGA LO SIGUIENTE:

IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL PREVISTO EN LOS **ARTÍCULOS 64 Y 66 DE LA LEY ESTATAL DE HACIENDA**, REFORMADA MEDIANTE PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, "EL MUNICIPIO"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SAN LORENZO CACAOTEPEC, ETLA, OAXACA
2023-2025



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. COP/MSLC/227/R33-FIII/FAISMUN/006/2025

EFFECTUARA LA RETENCIÓN DEL TRES POR CIENTO; MISMA QUE DEBERÁ SER PLASMADA EN LAS FACTURAS DE LAS ESTIMACIONES QUE PRESENTE PARA TRÁMITE DE PAGO

DERECHOS PARA LA VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL DE LOS PROCESOS DE EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA.	IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL.
<p>5 AL MILLAR</p> <p>PREVISTO EN EL ARTÍCULO 76 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.</p>	<p>3%</p> <p>PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 63 AL 69 DE LEY ESTATAL DE HACIENDA.</p>

DÉCIMA SEXTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLA IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA O INCUMPLIMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN, EL PRESENTE CONTRATO SEGUIRÁ PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES.

DÉCIMA SÉPTIMA. - DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL QUE IMPIDAN MANTENER SU VIGENCIA, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL MUNICIPIO".

CUANDO SE SURTAN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- LA IMPOSIBILIDAD DE CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DERIVADA ÉSTA, POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.
- LA TERMINACIÓN O CANCELACIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR EL EJERCICIO QUE CORRESPONDA.
- CUANDO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR NO SEA POSIBLE LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, "EL CONTRATISTA", PODRÁ OPTAR POR NO EJECUTARLOS EN ESE SUPUESTO, SI OPTA POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO LO SOLICITARA A "EL MUNICIPIO", QUIEN RESOLVERÁ DENTRO DE LOS VEINTE (20) DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD; EN CASO DE NEGATIVA, SERÁ NECESARIO QUE "EL MUNICIPIO" SOLICITE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, EN EL CASO DE QUE NO SE SOLICITE EN EL MUNICIPIO, LA AUTORIZACIÓN PARA LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SAN LORENZO CACAOTEPEC, ETLA, OAXACA
2023-2025



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. COP/MSLC/227/R33-FIII/FAISMUN/006/2025

CONTRATISTA", OBTENGA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA OCTAVA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"**EL MUNICIPIO**" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO, RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "**EL CONTRATISTA**".

SON CAUSAS DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LAS SIGUIENTES:

A)..- LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA **LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA**, Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA.

B)..- EL INCUMPLIMIENTO DE "**EL CONTRATISTA**", A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

C)..- SI "**EL CONTRATISTA**" NO INICIA LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LA FECHA EN QUE POR ESCRITO LE SEÑALE "**EL MUNICIPIO**", O SE PACTE EN EL CONTRATO.

D)..- SI "**EL CONTRATISTA**", SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LOS TRABAJOS O SE NIEGA A REPARAR O REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS, QUE HUBIERE SIDO RECHAZADO COMO DEFECTUOSO POR "**EL MUNICIPIO**".

E)..- SI "**EL CONTRATISTA**", NO EJECUTA LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATA LAS ORDENES QUE POR ESCRITO LE DÉ "**EL MUNICIPIO**" Y,

F)..- SI "**EL CONTRATISTA**", NO DA CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE TRABAJO Y, A JUICIO DE "**EL MUNICIPIO**", EL ATRASO PUEDE DIFICULTAR LA TERMINACIÓN SATISFACTORIA DE LOS TRABAJOS EN EL PLAZO ESTIPULADO.

EN ESTOS SUPUESTOS, LAS PARTES CONVIENEN QUE CUANDO "**EL MUNICIPIO**" DETERMINE JUSTIFICADAMENTE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO, BASTANDO QUE SE CUMPLA CON EL PROCEDIMIENTO QUE SE ESTABLECE EN LAS SIGUIENTES FRACCIONES:

I.- SE NOTIFICARÁ FEHACIENTEMENTE A "**EL CONTRATISTA**" POR ESCRITO DE LOS HECHOS MATERIA DE LA INFRACCIÓN;

II.- SE LE DARÁ UN TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES PARA QUE CONTESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, Y ANUNCIE Y OFREZCA PRUEBAS;

III.- CUMPLIDO LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN ANTERIOR SE ABRIRÁ EL TÉRMINO PROBATORIO POR QUINCE DÍAS HÁBILES, A EFECTO DE QUE SE LLEVE A CABO EL DESAHOGO DE LAS PROBANZAS, DICHO PLAZO PODRÁ SER PRORROGADO POR CINCO DÍAS MÁS, CUANDO ASÍ LO REQUIERA LA NATURALEZA DE LAS PROBANZAS DE QUE SE TRATE.



DIRECCIÓN

Mpio. San Lorenzo
Cacaotepec,
Etla, Oax.

Plazuela de la Constitución S/N, San Lorenzo
Cacaotepec, Etla, Oaxaca C.P. 68260 2023 - 2025



TELÉFONOS

951 518 8555 // 951 518 7555

sanlorenzocacaotepec2023@gmail.com

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SAN LORENZO CACAOTEPEC, ETLA, OAXACA
2023-2025



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. COP/MSLC/227/R33-FIII/FAISMUN/006/2025

IV.- CONCLUIDO EL TÉRMINO PROBATORIO SE PROCEDERÁ A DICTAR LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE, LO CUAL SE HARÁ DENTRO DE LOS SIGUIENTES DIEZ DÍAS HÁBILES; Y,

V.- LA RESOLUCIÓN EMITIDA DEBERÁ SER NOTIFICADA DE MANERA PERSONAL A "EL CONTRATISTA", O POR OFICIO CON ACUSE DE RECIBO.

DÉCIMA NOVENA. - MODIFICACIONES.

AMBAS PARTES CONVIENEN QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN A ESTE CONTRATO O A SUS ANEXOS, DEBERÁ REALIZARSE POR ESCRITO MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE, ESTOS CONVENIOS DEBERÁN SER AUTORIZADOS POR PARTE DE "EL MUNICIPIO", BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

VIGÉSIMA. - NORMATIVIDAD APLICABLE.

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

VIGÉSIMA PRIMERA. - JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

LAS PARTES CONVIENEN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, LO RESOLVERÁN DE COMÚN ACUERDO Y CONFORME A LOS INTERESES QUE CADA UNO REPRESENTA Y EN CASO DE CONTROVERSIAS EN SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, POR LO TANTO, "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE EN SU OTORGAMIENTO NO HA EXISTIDO ERROR, LESIÓN, DOLO, MALA FE O VICIO ALGUNO DE LA VOLUNTAD QUE PUDIERA INVALIDARLO Y PARA CONSTANCIA, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL CALCE Y MARGEN, ANTE LOS TESTIGOS LOS **CIUDADANOS C. ARQ. LEVI MICHAEL GALVÁN DÍAZ, C.C.P. BEATRIZ ADRIANA ORTIZ MÁRQUEZ Y C.C.P. JESÚS ISAÍAS ORTIZ MÉNDEZ**, CON LOS CARGOS DE REGIDOR DE OBRAS, REGIDORA DE HACIENDA Y TESORERO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, AL DÍA OCHO DEL MES DE AGOSTO DE 2025.

INNOVADORA DERSA DE CV

Calle Morelos #106, Col. Santa María
Santa María Alzopan, Oaxaca
C.P. 71222 Tel. 951 311 78 83

RFC: IGBU170426K53
Tel. 951 311 78 83
correo electrónico: innovadordersa@gmail.com

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

REGIDURÍA DE HACIENDA

Mpio. San Lorenzo
Cacaotepec,
Dgo. Eta, Oax.
2023 - 2025

REGIDURÍA DE OBRAS

Mpio. San Lorenzo
Cacaotepec,
Dgo. Eta, Oax.
2023 - 2025

TESORERÍA
MUNICIPAL

Mpio. San Lorenzo
Cacaotepec,
Dgo. Eta, Oax.
2023 - 2025



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SAN LORENZO CACAOTEPEC, ETLA, OAXACA
2023-2025



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. COP/MSLC/227/R33-FIII/FAISMUN/006/2025

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. San Lorenzo
Cacaotepec,
Dgo. Etla, Oax.
LIC. IRIS JOCELIN LÓPEZ ZAVALETAS
PRESIDENTA MUNICIPAL DE SAN
LORENZO CACAOTEPEC, ETLA, OAX.

"EL MUNICIPIO"

LIC. BRAUNO EMANUEL VÁSQUEZ CRUZ
SÍNDICO MUNICIPAL DE SAN
LORENZO CACAOTEPEC, ETLA, OAX.

Mpio. San Lorenzo
Cacaotepec,
Dgo. Etla, Oax.
23-2025

"EL CONTRATISTA"

INNOVA BUILDER S.A. DE CV
RFC: IBW/0426KF3
Calle Morelia #106, Col. Santa María,
Santa María Atzompa, Oaxaca.
ING. DANIEL PÉREZ BAUTISTA.
ADMINISTRADOR ÚNICO
INNOVA BUILDER S.A. DE C.V.

RECIDURÍA
DE OBRAS
Mpio. San Lorenzo
Dgo. Etla, Oax.
2023-2025

"TESTIGOS DE ASISTENCIA"

CP. BEATRIZ ADRIANA ORTIZ MARQUEZ
REGIDORA DE HACIENDA DE SAN LORENZO
CACAOTEPEC, ETLA, OAX.
Dto. Etla, Oax.
2023 - 2025

TESORERIA
MUNICIPAL
C.P. JESÚS ISAIAS ORTIZ MÉNDEZ
Tesorero Municipal de SAN
LORENZO CACAOTEPEC, ETLA, OAX.
Dto. Etla, Oax.
2023 - 2025